

ORDENANZA N° 1.199

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, dispuesto por Decreto N° 726/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y Decreto Provincial N° 303/2021 de fecha 13/04/2021, y, en consecuencia, **DECLÁRESE** al mismo de Interés Municipal.

Artículo 2°: AUTORÍCESE la colaboración desde el Municipio de Quilino y Villa Quilino en la realización del operativo censal, en la forma que las autoridades censales nacionales y/o provinciales lo requieran, como también a la constitución de Comités Censales Municipales en la jurisdicción Municipal.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**



ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino